



PRÓRROGA AL CONTRATO No. 07/2019



LICITACIÓN PÚBLICA No. 03/2019 FGR

“SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA”

“OEK DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.”

Nosotros, **RAÚL ERNESTO MELARA MORÁN**, mayor de edad, Abogado y Notario, del domicilio de la ciudad y departamento de _____, portador de mi Documento Único de Identidad número _____

_____, actuando en nombre y representación del Estado de El Salvador, y específicamente de la Fiscalía General de la República, en mi carácter de Fiscal General de la República, y que en el transcurso de este instrumento mi representada se denominará **“LA FISCALÍA”**, Institución con Número de Identificación Tributaria _____ ; y

_____, mayor de edad, Empleada, del domicilio de la Ciudad de _____, departamento de _____, portadora de mi Documento Único de Identidad _____

_____, con Número de Identificación Tributaria _____, actuando en mi calidad de _____ de la Sociedad

OEK DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse **“OEK DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.”**, del domicilio de _____, departamento de _____ con Número de Identificación Tributaria _____

_____; que en lo sucesivo del presente instrumento mi representada se denominará **“LA CONTRATISTA”**, **OTORGAMOS: I)** Que en fecha dieciséis de enero de dos mil diecinueve, se celebró el contrato número siete pleca dos mil diecinueve, con la sociedad **OEK DE CENTROAMERICA,**

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse “**OEK DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.**”, referente al “**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**”, con una vigencia del Contrato a partir de la fecha de suscripción del mismo al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, por un monto hasta por la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$251,872.50)**, que incluye Impuestos, Tasas y Contribuciones vigentes a la firma del contrato. **II)** Que en fecha cuatro de abril de dos mil diecinueve, se celebró modificativa al contrato número siete pleca dos mil diecinueve, con la Sociedad **OEK DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse “**OEK DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.**”, referente al “**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**”, el cual fue modificado en sus cláusulas siguientes: **i.** Modificar la Cláusula Primera: Objeto y Alcance: Incrementando cuatro técnicos en limpieza para las oficinas: 1) Santa Tecla, 2) Almacén Transitorio de Evidencias, 3) Edificio Farmavida y 4) Edificio Conchagua; **ii.** Modificar la Cláusula Quinta: Precio y Forma de Pago, incrementando al monto de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$251,872.50)**; que incluye Impuestos, Tasas y Contribuciones vigentes a la firma del contrato, un monto adicional de **DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$16,486.20)**, correspondiente al seis punto cincuenta y cinco por ciento (6.55%), del monto contractual original y que incluye, Impuestos, Tasas y Contribuciones vigentes a la firma de la Modificativa al Contrato número siete pleca dos mil diecinueve; ascendiendo el nuevo monto total del contrato hasta por la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS**

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$268,358.70), que incluye, Impuestos, Tasas y Contribuciones vigentes a la firma de la Modificativa del Contrato número siete pleca dos mil diecinueve. **iii.** El plazo de la Modificativa al Contrato: El Plazo de Vigencia de la Modificativa al Contrato será de nueve meses a partir del mes de abril hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve; y el plazo del servicio será a partir del mes de abril el cual será prorrateado, contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio emitida y notificada por el Administrador de Contrato, y finalizará el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve. **III)** Que el contrato número siete pleca dos mil diecinueve, en su **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: MODIFICACIONES DEL SERVICIO**, permite prorrogar el contrato por una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la Institución: I) Por Mutuo Acuerdo. De común acuerdo entre las partes con respecto a la cantidad o plazo, de conformidad a los artículos 83, 83 - A y 83 - B de la LACAP, pudiendo incrementar hasta en un veinte por ciento (20%) del monto objeto del contrato, y de conformidad a los considerandos y razones expuestas en la Resolución Razonada de Prórroga al Contrato No. 07/2019, emitida por el Fiscal General de la República, el día catorce de noviembre de dos mil diecinueve; la cual forma parte del mismo, y en la calidad en que comparecemos **CONVENIMOS EN PRÓRORGAR** el Contrato en referencia; en los términos siguientes: **I.** Prorrogar el plazo del contrato siete pleca dos mil diecinueve, con la Sociedad **OEK DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **“OEK DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.”** referente al **“SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA”**, originalmente pactado, en la Cláusula Cuarta: Plazo de Contrato y Plazo del Servicio, por un período de cuatro meses, a partir del uno de enero hasta el treinta de abril de dos mil veinte, por un monto hasta por la cantidad de **NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$98,917.20)**, que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Impuestos, Tasas y Contribuciones vigentes a la firma de la

Prórroga al Contrato que La Contratista deba pagar en razón del objeto del contrato. **II.** La Contratista deberá ampliar el plazo de vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato contemplada en la Cláusula Novena, por el período prorrogado, más treinta días calendarios adicionales. **III.** Mantener las demás cláusulas, términos, pactos y condiciones del contrato y modificativa antes mencionados. En fe de lo anterior suscribimos la presente Prórroga al Contrato siete pleca dos mil diecinueve, en la ciudad de San Salvador, a los dos días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día dos de diciembre de dos mil diecinueve. Ante mí, _____, Notario, de este domicilio, comparece por una parte el Doctor **RAÚL ERNESTO MELARA MORÁN**, de _____ años de edad, Abogado y Notario, del domicilio de la ciudad y departamento de _____, persona de mi conocimiento, e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número _____, quien actúa en nombre y representación del Estado de El Salvador, y específicamente de la Fiscalía General de la República, Institución con Número de Identificación Tributaria _____, en su carácter de Fiscal General de la República, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: **a)** El Decreto Legislativo Número Doscientos Veinte, emitido por la Asamblea Legislativa el día veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho, publicado en el Diario Oficial Número Uno, Tomo Número Cuatrocientos Veintidós, de fecha tres de enero de dos mil diecinueve, mediante el cual la Asamblea Legislativa lo eligió en el cargo de Fiscal General de la República, para el período de tres años contados a partir del día seis de enero de dos mil diecinueve, que concluyen el día cinco de enero de dos mil veintidós;

y b) Los artículos Ciento Noventa y Tres, Ordinal Quinto de la Constitución de la República, Dieciocho literal i), Veinticuatro y Veintiséis literal a), de la Ley Orgánica de La Fiscalía General de la República; y artículo Dieciocho inciso Cuatro de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los cuales le conceden facultades para celebrar Contratos como el presente y que en el transcurso de este instrumento su representada se denominará **“LA FISCALÍA”**; y por otra parte la señora _____, de _____ años de edad, Empleada, del domicilio de la ciudad de _____, departamento de _____, persona que ahora conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad _____, con Número de Identificación Tributaria _____

_____, actuando en su calidad de _____ de la Sociedad **OEK DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **“OEK DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.”**, del domicilio de _____, departamento de _____, con Número de Identificación Tributaria _____

; personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista, la siguiente documentación: a) Copia Certificada del Testimonio de Modificación de la Sociedad, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día nueve de abril de dos mil once, ante los oficios Notariales de Carlos Roberto Rodríguez Salazar, el cual reúne su único pacto social, del que consta que su naturaleza, denominación, y domicilio, son los expresados, que su plazo es indeterminado, que dentro de sus finalidades se encuentra la celebración de actos como el presente, que la Administración y Representación Legal, está confiada a un Administrador Único Propietario y su respectivo Suplente, o a una Junta Directiva compuesta de tres miembros Propietarios y tres miembros suplentes, quienes durarán en sus funciones siete años, y que la representación Judicial y Extrajudicial y el uso de la firma social corresponden al Administrador Único Propietario, o en su caso a un Gerente General nombrado por la Junta General Ordinaria de Accionistas, nombramiento que no podrá ser mayor de siete años, inscrita en el Registro de Comercio al número QUINCE del

Libro DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS del Registro de Sociedades, el día quince de abril de dos mil once; y b) Copia Certificada de la Credencial de Elección de Administrador Único Propietario, y Administrador Único Suplente, inscrita en el Registro de Comercio al número NOVENTA Y SEIS del Libro CUATRO MIL OCHENTA Y UNO del Registro de Sociedades, el día veintiséis de junio de dos mil diecinueve, de la cual consta que en el Acta Número cero dos-dos mil diecinueve, de Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día diecinueve de junio de dos mil diecinueve, en su Punto Número Tres, se acordó elegir la nueva administración de la sociedad para un periodo de siete años, contados a partir de esa fecha, en la cual se eligió a _____ como Administrador Único Propietaria, facultándola para celebrar actos como el presente; y que en adelante su representada se denominará **“LA CONTRATISTA”**, y **ME DICEN:** Que las firmas que anteceden son respectivamente suyas y como tales las reconocen por haber sido puestas de su puño y letra por los comparecientes en las calidades en que actúan, y con base a las consideraciones estipuladas en él, han **CONVENIDO EN PRORROGAR** el Contrato número cero siete pleca dos mil diecinueve, denominado **“SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA”**; en los términos siguientes: **I.** Prorrogar el plazo del contrato siete pleca dos mil diecinueve, con la Sociedad **OEK DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **“OEK DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.”** referente al **“SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA”**, originalmente pactado, en la Cláusula Cuarta: Plazo de Contrato y Plazo del Servicio, por un período de cuatro meses, a partir del uno de enero hasta el treinta de abril de dos mil veinte, por un monto hasta por la cantidad de **NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Impuestos, Tasas y Contribuciones vigentes a la firma de la Prórroga al Contrato que La Contratista deba pagar en razón del objeto del contrato antes relacionado. **II.** La Contratista deberá ampliar el plazo de

vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato contemplada en la Cláusula Novena, por el período prorrogado, más treinta días calendarios adicionales. **III.** Mantener las demás cláusulas, términos, pactos y condiciones del contrato y modificativa relacionados en el instrumento anterior. Yo la suscrita Notario **DOY FE:** de ser **AUTÉNTICAS** las firmas que calzan al final del anterior documento por haber sido puestas de su puño y letra a mi presencia por los comparecientes. Expliqué a la segunda de los comparecientes los efectos legales de la presente acta notarial que consta de tres hojas útiles, no así a el **Doctor Raúl Ernesto Melara Morán**, quien por su profesión de Abogado y Notario los conoce, y leído que les hube todo lo escrito en un solo acto sin interrupción, me manifiestan estar redactado conforme sus voluntades, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**

VERSION PUBLICA DE INFORMACION CONFIDENCIAL, ART. 30 LAIP